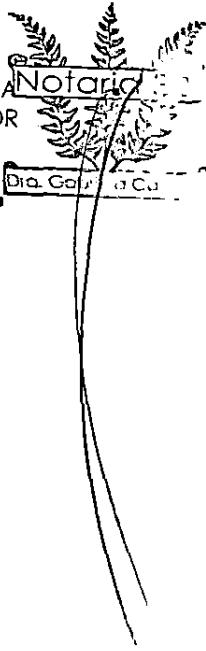


0000 01



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EOP  
OPERACIONES PETROLERAS S.A.**

**CUANTÍA: US \$ 1'386.000,00**

**DI: 2... COPIAS**

**PC.**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY  
LUNES CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE  
(2015), ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA**  
**TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARCEN A LA  
CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, **EDUARDO ALEJANDRO**  
**TAPIA ALVAYAY**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES  
PETROLERAS SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME LO ACREDITA CON  
EL NOMBRAMIENTO QUE SE INCORPORA COMO DOCUMENTO  
HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA. EL COMPARCIENTE ES DE  
ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD CHILENA, MAYOR DE  
EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE  
CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE

CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARCIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANONIMA, AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN: **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO COMPARECE EL SEÑOR EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE INCORPORA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA. EL COMPARCIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD CHILENA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN



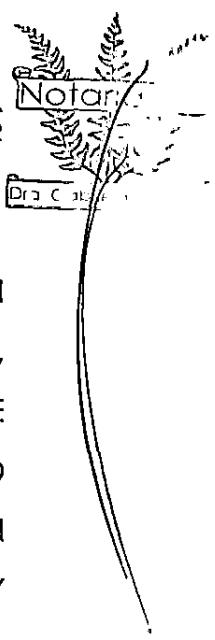
QUITO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANONIMA, **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANONIMA, REUNIDA EL TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), RESOLVIÓ REALIZAR UN AUMENTO DE CAPITAL CONFORME LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCritos EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** - CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015), EL SEÑOR EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANONIMA, DECLARA: **(i)** QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A., REUNIDA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'386.000,00), EN LA FORMA Y VALORES SEÑALADOS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL, DE TAL FORMA QUE SUMADO A SU ACTUAL CAPITAL DE USD\$ 100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SEA DE USD \$1'486.000,00 (UN MILLÓN

CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL). (II) QUE EL AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO SUSCRITO INTEGRAMENTE A PRÓRRATA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE CADA ACCIONISTA, PAGADO EN NUMERARIO EN UN 72,15% DEL VALOR NOMINAL DE CÁDA ACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA GENERAL Y SEGÚN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DETALLADO A CONTINUACIÓN: **NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL \*\*\*\*\***

Accionistas	Capital ACTUAL	Capital suscrito en aumento	Capital suscrito luego de aumento	Acciones	Porcentaje
ENAP SIPETROL S.A.	USD\$ 99.000,00	USD\$ 1'372.140,00	USD\$ 1'471.140,00	1'471.140	99 %
ENAP RIFINERIAS S.A.	USD\$ 1.000,00	USD\$ 13.860,00	USD\$ 14.860,00	14.860	1 %
Total	USD\$ 100.000,00	USD\$ 1'386.000,00	USD\$ 1'486.000,00	1'486.000	100%

**CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANÓNIMA, SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CUAL EN ADELANTE DIRÁ: "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO ES DE UN MILLON CUATROCEINTOS OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1'486.000,00), DIVIDIDO EN UN MILLON CUATROCEINTOS OCHENTA Y SEIS MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.00) CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL UNO (1), AL UN MILLÓN CUATROCIENTAS

000003



OCHENTA Y SEIS MIL (1'486.000)." **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- EL SEÑOR EDUARDO ALEJANDRO TAPIA ALVAYAY, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANÓNIMA, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE REALIZA EL AUMENTO DE CAPITAL SON REALES Y EXISTENTES, Y QUE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL ES CORRECTA. ADEMÁS, BAJO JURAMENTO DECLARA QUE LA COMPAÑIA EOP OPERACIONES PETROLERAS SOCIEDAD ANÓNIMA, NO MANTIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL ESTADO ECUATORIANO. ASIMISMO, EL OTORGANTE DECLARA QUE TANTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS QUE APROBÓ EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MENCIONADA, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LLEVARLA A CABO, SE HAN OBSERVADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECEPTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARCIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO FRANCISCO SANABANDA TRUJILLO, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE

014

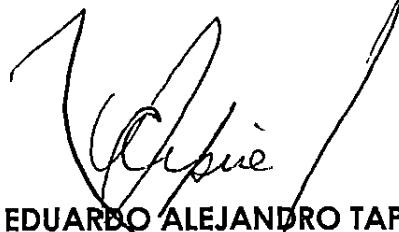
L POR

ADOR  
Telefono

9

59

OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,  
DE TODO CUANTO DOY FE:-

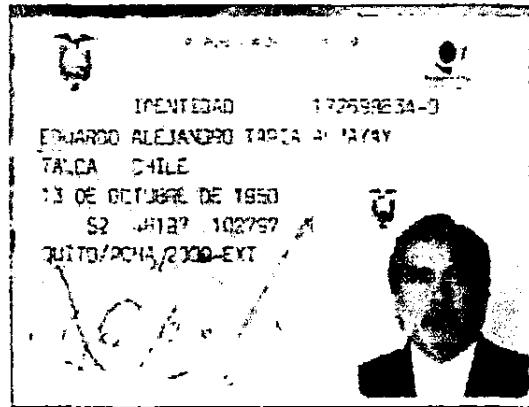
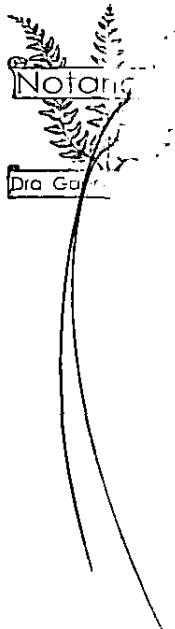


EDUARDO ALEJANDRO TAPIA 'ALVAYAY

C.I.: 172688634-5

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO ECUADOR

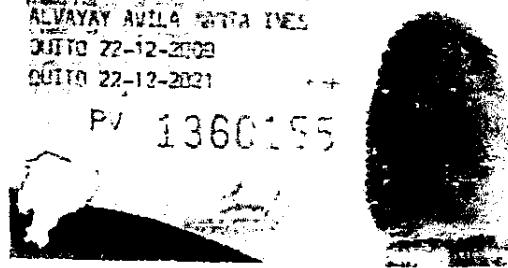
0000 04



ntaje

CHILEA F2333 11.222  
DNI: 3134114 MAGALY BURGOS "F" 27  
SUPERIOR ADSCRIBIDA GENERAL  
TASIA ALBERTOQUENQUE PICHAPE  
ALVAYAY AVILLA 3072 YNES  
QUITO 22-12-2020  
QUITO 22-12-2021

PV 1360155



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 4.2646.....

FACTURA N° CC2-OC1-000007089

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se devolvió al interesado y que obra de ..... 1 ..... foja (s) útil (es).

Quito, 14 SEPTIEMBRE 2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

## EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.

Quito, 31 de octubre de 2014

Señor  
Eduardo Alejandro Tapia Alvayay  
Quito- Ecuador

De mi consideración.

Me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. El GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura de constitución de la Compañía otorgada mediante escritura pública celebrada ante la Dra. Gabriela Cadena, Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, el 22 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de octubre del mismo año.

Atentamente,

Ximena Cabezas  
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 31 de octubre de 2014

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.

Eduardo Alejandro Tapia Alvayay  
Nacionalidad: Chilena  
C.I. 172699634-9

Quito, 31 de octubre de 2014

Certifico que la firma del señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay es la que usa en todo sus actos públicos y privados.

Ximena Cabezas  
Secretaria Ad-Hoc

NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5º c.  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 31 de octubre de 2014. NOTARÍA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARÍA DECIMO SEGUNDA

# Registro Mercantil de Quito

Notaria

0000 05

TRÁMITE NÚMERO: 70954

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	47357
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16071
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/10/2014
FECHA ACEPTACION:	31/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1726996349	TAPIA ALVAYAY EDUARDO ALEJANDRO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 4730 DEL: 31/10/2014 NOT: TRIGESIMA SEGUNDA DEL: 22/10/2014 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5º  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

NOTARIA  
**XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Página 1 de 1

Nº 0936802



Secretaría de  
Hidrocarburos  
ECUADOR

Av. Amazonas N35-82 y Juar Pablo Sanz.  
Edif. Amazonas 4000. Tel. 1593-213955300  
Quito - Ecuador

## SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS REGISTRO DE HIDROCARBUROS

**RAZON:** Siento por tal, el documento inherente al nombramiento de Gerente General que la Junta General de Accionistas "de la" compañía "**EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.**", reunida el 31 de octubre de 2014 eligió al señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay como Gerente General de dicha compañía; y que, en su calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el Repertorio No. 47357 y número de inscripción No. 16071 del Libro de Registro de nombramientos, en fecha cinco (5) de noviembre del año dos mil catorce, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Secretaría de Hidrocarburos, en fecha diecisiete de noviembre de dos mil catorce, a folios 2130 al 2132.- CERTIFICO.- Quito, a 17 de noviembre de 2014.

*Víctor M. Zurita V.*  
Dr. Victor M. Zurita V.

LÍDER DEL PROCESO DE REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE LA  
SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 al  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

NOTARIA  
**XII**

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Santiago de Chile, 1 de septiembre de 2015

Señor Ingeniero  
Eduardo Alejandro Tapia Alvayay  
Gerente General  
EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.  
Quito-Ecuador.-

Ref. CARTA PODER

De mi consideración:

Hesketh Streeter, en mi calidad de Gerente General de la compañía ENAP Sipetrol S.A., constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, encontrándome legal y estatutariamente autorizado conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento adjunto, por medio de la presente otorgo el siguiente mandato en favor del señor Juan José Espinosa Córdova, de cédula de ciudadanía ecuatoriana número 171219335-6, para que actúe a nombre y en representación de ENAP Sipetrol S.A., en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A., que tendrá lugar en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. República del Salvador N34-229 y Moscú, Edificio San Salvador, Piso 10, de la ciudad de Quito-Ecuador, a los 03 días del mes de septiembre de 2015, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, su suscripción y forma de pago, y la correspondiente reforma del Estatuto de la Compañía EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.

Atentamente,



Hesketh Streeter  
Gerente General  
ENAP Sipetrol S.A.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 02646

FACTURA N° 503 - 001 - CCCCCCZ089

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecisiete de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presentado es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de \_\_\_\_\_ folio (s) útil (es).

Quito, 14 SEPTIEMBRE 2015

G. Cadena Loza

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ENAP Sipetrol

-Adjunto documento habilitante señalado.

ENAP NACIONAL S.A.  
Av. Presidente Balmaceda 1730, Piso 10 Santiago, Chile  
Teléfono: (56 2) 221150 Fax (56 2) 2211799  
www.enap.cl

**ENAP**  
GRUPO DE EMPRESAS

ENAP en Manta-Goles  
José María Vargas 1000, Piso 10, Manta, Ecuador  
Teléfono: (593 5) 221150 Fax (593 5) 247456  
www.enaprefinerias.com

ENAP REF. 55-A  
Av. 7 de Agosto 1000, Corcón, Cuenca  
Teléfono: (593 3) 6112122 Fax (593 3) 6112423  
www.enaprefinerias.com

C. I. D. S.A.  
Av. Presidente Balmaceda 2125 Piso 7, Santiago, Chile  
Teléfono: (56 2) 2623333 Fax (56 2) 2623351  
www.sipetrol.cl

Santiago de Chile, 1 de septiembre de 2015

Señor Ingeniero  
Eduardo Alejandro Tapia Alvayay  
Gerente General  
EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.  
Quito-Ecuador.-

Ref. CARTA PODER

De mi consideración:

Marc LLambías Bernaus, en mi calidad de Gerente General de la compañía ENAP Refinerías S.A., constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, encontrándome legal y estatutariamente autorizado conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento adjunto, por medio de la presente otorgo el siguiente mandato en favor del señor Juan José Espinosa Córdova, de cédula de ciudadanía ecuatoriana número 171219335-6, para que actúe a nombre y en representación de ENAP Refinerías S.A., en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A., que tendrá lugar en las oficinas de la compañía ubicadas en Av. República del Salvador N34-229 y Moscú, Edificio San Salvador, Piso 10, de la ciudad de Quito-Ecuador, a los 03 días del mes de septiembre de 2015, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, su suscripción y forma de pago, y la correspondiente reforma del Estatuto de la Compañía EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.

Atentamente,

  
Marc LLambías Bernaus  
Gerente General  
ENAP Refinerías S.A.

-Adjunto documento habilitante señalado.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 02646

FACTURA N° 027-001-000507089

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... (oja) (s) útil (es).

Quito, 19 SEPTIEMBRE 2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.**

En la ciudad de Quito, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2015 siendo las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República del Salvador N34-229 y Moscú, Edificio San Salvador, Piso 10, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los accionistas de la COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A., esto es ENAP SIPETROL S.A. y ENAP REFINERIAS S.A., cada una de las cuales se encuentra representada por el señor Juan José Espinosa Córdova, en mérito de las Cartas Poder otorgadas a su favor por cada una de las accionistas, y que forman parte del expediente de la junta.

Los accionistas representan el cien por ciento del capital suscrito, que asciende a la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones de un valor nominal de un dólar cada una, suscrito conforme el cuadro que se inserta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	ACCIONES
ENAP SIPETROL S.A. (Compañía chilena)	USD\$ 99.000,00	USD\$ 99.000,00	99%	99.000
ENAP REFINERÍAS S.A. (Compañía chilena)	USD\$ 1.000,00	USD\$ 99.000,00	1%	1.000
<b>TOTAL</b>	<b>USD\$ 100.000,00</b>	<b>USD\$ 100.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>100.000</b>

Hallándose reunidos todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito, renuncian a convocatoria y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. En aplicación de lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno del Estatuto de la compañía, preside esta Junta el señor Diego Iván Díaz Proaño, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario, el señor Eduardo Alejandro Tapia Alvayay, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. Secretaría informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidencia declara instalada la sesión y ordena que el Secretario dé lectura al orden del día, que es:

- 1) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, su suscripción, forma de pago; y,
- 2) La correspondiente Reforma del Estatuto de la compañía.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar:

Toma la palabra el Presidente, quien señala que por convenir a los intereses de la empresa; en razón del giro del negocio, su crecimiento y con el objeto de financiar el plan de

inversiones en exploración aprobado, es necesario incrementar el capital de la compañía en la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de UN MILLÓN TRECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo sucesivo la compañía gire con un capital suscrito de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas, aprueban por unanimidad la moción propuesta.

Acto seguido, la Junta resuelve en forma unánime lo siguiente:

- a) Que se aumente el Capital Suscrito, en la suma de UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'386.000,00) mediante la emisión de un millón trescientas ochenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal suerte que sumado al capital actual de la compañía y una vez perfeccionado este acto, el capital suscrito de la compañía se elevaría a UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1'486.000,00).
- b) Aprobar que la suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital se lo realice a prorrata de la participación social de cada accionista; en numerario y en el 72.15% del valor nominal de cada acción; el saldo restante será pagado dentro del plazo establecido por la Ley, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	Capital Actual (Acciones)	Acciones que se suscribe en el aumento	Acciones después del aumento
ENAP SIPETROL S.A. (Compañía chilena)	99.000	1'372.140	1'471.140
ENAP REFINERÍAS S.A. (Compañía chilena)	1.000	13.860	14.860
<b>TOTAL</b>	<b>100.000</b>	<b>1'386.000</b>	<b>1'486.000</b>

Por consiguiente, el cuadro de integración de capital de la Compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	Capital (USD\$)	Acciones	Porcentaje
ENAP SIPETROL S.A. (Compañía chilena)	1'471.140,00	1'471.140	99%
ENAP REFINERÍAS S.A. (Compañía chilena)	14.860,00	14.860	1%
<b>TOTAL</b>	<b>1'486.000,00</b>	<b>1'486.000</b>	<b>100%</b>



Dra. Gaitán

Como consecuencia de las decisiones adoptadas, los accionistas pasan a resolver el segundo punto del orden del día, y de forma unánime aprueban la modificación del Artículo Sexto del Estatuto de la Compañía, que en lo sucesivo señalará:

**ARTÍCULO SEXTO (6º).- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- EL CAPITAL SUSCRITO ES DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1'486.000,00), DIVIDIDO EN UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (1'486.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL UNO (1) AL UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (1'486.000).**

Finalmente, la Junta autoriza al Gerente General de la Compañía o a quien haga sus veces para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y realice todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

A las 11h05 y por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta.

A las 11h30 se reinstala la sesión tras la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión.

Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-

  
Por ENAP SIPETROL S.A.  
Juan José Espinosa Córdova  
Apoderado  
Accionista

  
Diego Iván Díaz Proaño  
Presidente  
Presidente de la Junta

  
Por ENAP REFINERÍAS S.A.  
Juan José Espinosa Córdova  
Apoderado  
Accionista

  
Eduardo Alejandro Tapia Alvayay  
Gerente General  
Secretario de la Junta



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792543460001  
RAZON SOCIAL: EOP OPERACIONES PETROLERAS S A  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: TAPIA ALVAYAY EDUARDO ALEJANDRO  
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/2014 FEC. CONSTITUCION: 31/10/2014  
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA EN TODAS SUS FASES, EXPLORACION, EXPLOTACION Y

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-229 Intersección: MOSCU Piso: 10 Oficina: 10 Referencia ubicación: A DOS CUADRADAS DEL HOTEL DANN CARLTON Telefono Trabajo: 023968400 Celular: 0992739070 Email Titular: KBURBANO@SIPEC.COM.EC

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: 1 ZONA 9 PICHINCHA CERRADOS: 0

### FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

### SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/12/2014 12:08:59

# **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES**

**NUMERO RUC:** 1792543460001  
**RAZON SOCIAL:** EOP OPERACIONES PETROLERAS S A

## **ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 04/12/2014

**NOMBRE COMERCIAL:** \_\_\_\_\_ **FEC. CIERRE:** \_\_\_\_\_

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDAD HIDROCARBURIFERA EN TODAS SUS FASES, EXPLORACION, EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE HIDROCARBUROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR  
Número: N34-229 Intersección: MOSCU Referencia: A DOS CUADRADAS DEL HOTEL DANN CARLTON Piso: 10 Oficina: 10 Teléfono  
Trabajo: 023968400 Celular: 0992739070 Email Titular: KBURBANO@SIPEC.COM.EC

**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P 026/26

FACTURA N° 02-001-000007089

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ..... hora (s) útil (es).

**DRA. GABRIELA CADENA LOZA**  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA FECHA: 10 DE MARZO  
DE 2010 DOCUMENTO CON LA FIRMAS PREVISTAS EN LA LEY  
ART. 18 DE LA LEY N° 19.610, DONDE SE DICE LO SIGUIENTE:  
PROFESIONAL: DR. JOSÉ ALBERTO VILLALBA GONZALEZ

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~  
~~SECRETARIA DECIMO SEGUNDA~~

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/12/2014 12:08:59

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.- DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y UNO (21) DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

*M. Notaria*  
*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-001-000007338



20151701032001329

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032001329

MATRIZ			
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2014		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-32-P-0002617		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAPIA ALVAYAY EDUARDO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726996349
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141701032P02646		

NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- CON ESTA FECHA TOME NOTA EN LA ESCRITURA MATRIZ DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.**; CELEBRADA EN ESTA NOTARÍA, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2014, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.**, CELEBRADA ANTE MI CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE. LA NOTARÍA.-

QUITO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. EVG.



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA

# **REGISTRO MERCANTIL QUITO**

000011

**TRÁMITE NÚMERO: 65018**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	44941
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4938
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

## **2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1726996349	TAPIA ALVAYAY EDUARDO ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

### **3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>DATOS NOTARIA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /14/09/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	EOP OPERACIONES PETROLERAS S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

#### **4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4730 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE OCTUBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL